

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Agradecemos cotizar a nombre del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC (NIT 800.215.546-5) el servicio de aplicación de batería de riesgo psicosocial, acorde a las siguientes especificaciones técnicas; para cada una de ellas, el proponente deberá marcar una **X** como manifiesto del cumplimiento de la condición del servicio, el cual estará incluido dentro del valor unitario y total de la cotización.

Es importante que la cotización tenga toda la forma y contenido que exige un documento contable (no formato de presentación):

- ✓ Logo, número de identificación y nombre de la empresa o entidad
- ✓ Fecha, ciudad y lugar de la sucursal
- ✓ Cotización dirigida al INPEC de la siguiente manera:
 - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
 - NIT: 800.215.546-5
 - Calle 26 # 27 – 48 piso 4
 - Teléfono 2347474 extensión 1164
 - Bogotá D.C.
- ✓ Fecha de expedición de la cotización
- ✓ Fecha de vencimiento de la cotización (se sugiere dos meses)
- ✓ Precio por unidad y por número total de aplicaciones.
- ✓ IVA incluido (y discriminado)
- ✓ Especificaciones del producto o servicio, y que se relacionan a continuación:

#	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
1	Batería de Instrumentos para la evaluación del riesgo psicosocial	<p>Conjunto de instrumentos definidos en el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución 2764 de 2022, que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral forma A. • Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral forma B. • Cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral. • Cuestionario para la evaluación del estrés. • Ficha de datos generales (sociodemográficos y ocupacionales). 	X
2	Cantidad	1580 aplicaciones aproximadamente, en 40 centros de trabajo a nivel nacional, de acuerdo a los cuestionarios señalados en el numeral 1. Se deberá especificar el valor UNITARIO por aplicación y del total de las 1580 aplicaciones (IVA INCLUIDO).	X
3	Recurso Humano (Bajo lineamientos dados por la Resolución 2646 de 2008)	<p>El(los) profesional(es) que vayan a efectuar la aplicación de Batería de Instrumentos de Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, deberán certificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional en Psicología con tarjeta profesional expedida por el colegio colombiano de psicólogos y especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente bajo lineamientos dados por Resolución 4502 de 2012 o Resolución 754 de 2021 y curso virtual de 50 horas de Seguridad y Salud en el Trabajo o curso de actualización de 20 horas bajo lineamientos de la Resolución 4927 de 2016 y experiencia mínima de un (1) año en aplicación y análisis de batería de riesgo psicosocial. • Los profesionales en psicología deben presentar el certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de expedición no mayor a tres meses al momento del cierre de este proceso. <p>Nota: Se debe garantizar aplicación de manera simultánea y durante varios días en los diferentes centros de trabajo.</p>	X
4	Integridad de los instrumentos a aplicar (Lineamientos definidos en el Manual de la	<p>Los instrumentos a aplicar deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integridad física de los instrumentos, antes y después de la aplicación. 	X

	Batería de instrumentos para la evaluación de los factores de riesgo psicosocial)	<ul style="list-style-type: none"> Legibilidad de los instrumentos antes y después de aplicarlos. 																																																																																																													
5	Consentimiento informado (Ley 1090 de 2006)	<p>El oferente debe contar con un formato estandarizado de consentimiento informado bajo lineamientos dados en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 "Protección de datos personales" como parte integral de su Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>Este formato de consentimiento informado se revisará por la Entidad y si es necesario, se solicitarán modificaciones acordes a las necesidades del contexto del Instituto. Se debe garantizar su legibilidad e integridad, antes y después de la aplicación de la batería.</p>	X																																																																																																												
6	Custodia de los instrumentos de evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2764 de 2022, Artículo 5)	<p>En un solo archivo documental se entregará por funcionario el consentimiento informado y los instrumentos diligenciados de la batería, a quien el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del INPEC disponga, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo (integridad y legibilidad) conforme a la Resolución 2346 de 2007.</p> <p>Nota 1: El oferente debe suministrar copia digital del archivo del total de las aplicaciones realizadas.</p> <p>Nota 2: De conformidad con el artículo 5 de la Resolución 2764 de 2022, el oferente será el responsable de la custodia y reserva de los instrumentos de evaluación.</p>	X																																																																																																												
7	Aplicación	<p>Aplicación de instrumentos de forma presencial al personal de administrativos (ADM) y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia (CCV) en centros de trabajo del INPEC a nivel nacional de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ESTABLECIMIENTO</th> <th>TOTAL ADM</th> <th>TOTAL CCV</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>103 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTA ROSA DE VITERBO</td><td>7</td><td>33</td><td>40</td></tr> <tr><td>110 CARCEL Y PEN. DE MED. SEG. RAMIRIQUI</td><td>5</td><td>23</td><td>28</td></tr> <tr><td>113 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL</td><td>14</td><td>116</td><td>130</td></tr> <tr><td>119 CARCEL Y PEN. DE MED. SEG FUSAGASUGA</td><td>5</td><td>21</td><td>26</td></tr> <tr><td>124 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA</td><td>4</td><td>16</td><td>20</td></tr> <tr><td>127 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA</td><td>5</td><td>20</td><td>25</td></tr> <tr><td>131 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO</td><td>13</td><td>47</td><td>60</td></tr> <tr><td>133 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA</td><td>6</td><td>20</td><td>26</td></tr> <tr><td>136 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MELGAR</td><td>3</td><td>17</td><td>20</td></tr> <tr><td>139 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA INCLUYE PABELLON DE MUJERES</td><td>12</td><td>58</td><td>70</td></tr> <tr><td>141 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA PLATA</td><td>5</td><td>27</td><td>32</td></tr> <tr><td>142 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PITALITO</td><td>11</td><td>49</td><td>60</td></tr> <tr><td>207 EST.PEN.MED.SEG.CAR. QUILCHAO</td><td>6</td><td>27</td><td>33</td></tr> <tr><td>219 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA UNION</td><td>6</td><td>20</td><td>26</td></tr> <tr><td>221 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TUQUERRES</td><td>6</td><td>23</td><td>29</td></tr> <tr><td>227 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BUGA</td><td>8</td><td>52</td><td>60</td></tr> <tr><td>241 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SEVILLA</td><td>6</td><td>17</td><td>23</td></tr> <tr><td>242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI</td><td>13</td><td>57</td><td>70</td></tr> <tr><td>305 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MAGANGUE</td><td>5</td><td>22</td><td>27</td></tr> <tr><td>307 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. VALLEDUPAR</td><td>3</td><td>22</td><td>25</td></tr> <tr><td>314 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTA MARTA</td><td>10</td><td>50</td><td>60</td></tr> <tr><td>319 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO INCLUYE PABELLON DE MUJERES</td><td>9</td><td>41</td><td>50</td></tr> <tr><td>323 CARCEL Y PEN. CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR</td><td>5</td><td>43</td><td>48</td></tr> <tr><td>401 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ARAUCA</td><td>5</td><td>32</td><td>37</td></tr> <tr><td>405 EST.PEN.MED.SEG.CAR. AGUACHICA</td><td>4</td><td>21</td><td>25</td></tr> <tr><td>407 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PAMPLONA</td><td>7</td><td>28</td><td>35</td></tr> </tbody> </table>	ESTABLECIMIENTO	TOTAL ADM	TOTAL CCV	TOTAL	103 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTA ROSA DE VITERBO	7	33	40	110 CARCEL Y PEN. DE MED. SEG. RAMIRIQUI	5	23	28	113 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL	14	116	130	119 CARCEL Y PEN. DE MED. SEG FUSAGASUGA	5	21	26	124 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA	4	16	20	127 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA	5	20	25	131 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO	13	47	60	133 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA	6	20	26	136 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MELGAR	3	17	20	139 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA INCLUYE PABELLON DE MUJERES	12	58	70	141 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA PLATA	5	27	32	142 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PITALITO	11	49	60	207 EST.PEN.MED.SEG.CAR. QUILCHAO	6	27	33	219 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA UNION	6	20	26	221 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TUQUERRES	6	23	29	227 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BUGA	8	52	60	241 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SEVILLA	6	17	23	242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI	13	57	70	305 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MAGANGUE	5	22	27	307 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. VALLEDUPAR	3	22	25	314 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTA MARTA	10	50	60	319 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO INCLUYE PABELLON DE MUJERES	9	41	50	323 CARCEL Y PEN. CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR	5	43	48	401 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ARAUCA	5	32	37	405 EST.PEN.MED.SEG.CAR. AGUACHICA	4	21	25	407 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PAMPLONA	7	28	35	X
ESTABLECIMIENTO	TOTAL ADM	TOTAL CCV	TOTAL																																																																																																												
103 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTA ROSA DE VITERBO	7	33	40																																																																																																												
110 CARCEL Y PEN. DE MED. SEG. RAMIRIQUI	5	23	28																																																																																																												
113 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL	14	116	130																																																																																																												
119 CARCEL Y PEN. DE MED. SEG FUSAGASUGA	5	21	26																																																																																																												
124 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA	4	16	20																																																																																																												
127 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA	5	20	25																																																																																																												
131 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO	13	47	60																																																																																																												
133 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA	6	20	26																																																																																																												
136 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MELGAR	3	17	20																																																																																																												
139 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA INCLUYE PABELLON DE MUJERES	12	58	70																																																																																																												
141 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA PLATA	5	27	32																																																																																																												
142 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PITALITO	11	49	60																																																																																																												
207 EST.PEN.MED.SEG.CAR. QUILCHAO	6	27	33																																																																																																												
219 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA UNION	6	20	26																																																																																																												
221 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TUQUERRES	6	23	29																																																																																																												
227 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BUGA	8	52	60																																																																																																												
241 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SEVILLA	6	17	23																																																																																																												
242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI	13	57	70																																																																																																												
305 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MAGANGUE	5	22	27																																																																																																												
307 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. VALLEDUPAR	3	22	25																																																																																																												
314 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTA MARTA	10	50	60																																																																																																												
319 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO INCLUYE PABELLON DE MUJERES	9	41	50																																																																																																												
323 CARCEL Y PEN. CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR	5	43	48																																																																																																												
401 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ARAUCA	5	32	37																																																																																																												
405 EST.PEN.MED.SEG.CAR. AGUACHICA	4	21	25																																																																																																												
407 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PAMPLONA	7	28	35																																																																																																												

		408 EST.PEN.MED.SEG.CAR. OCAÑA	7	37	44	
		411 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANCABERMEJA	6	30	36	
		415 EST.PEN.MED.SEG. SAN GIL	7	32	39	
		507 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BOLIVAR	4	20	24	
		515 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO BERRIO	4	25	29	
		527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. YARUMAL	5	22	27	
		531 CARCEL Y PEN. DE MED. SEG. DE APARTADO	6	44	50	
		537 C.C. PEN. CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLIN PEDREGAL "COPEL"	8	62	70	
		602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA	4	20	24	
		609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO	5	19	24	
		610 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SALAMINA	5	23	28	
		613 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ARMENIA	9	38	47	
		626 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FRESNO	4	19	23	
		628 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE HONDA	5	25	30	
		TOTAL GENERAL	262	1318	1580	
8	Informe de evaluación de factores de riesgo psicosocial (lineamientos establecidos en el Manual General de la Batería).	<ol style="list-style-type: none"> Informe por cada establecimiento (discriminado por grupos (Administrativos y Cuerpo de Custodia y vigilancia), con los resultados de: <ul style="list-style-type: none"> Perfil sociodemográfico Perfil y nivel de riesgo intralaboral (Forma A y B) Perfil y nivel de riesgo extralaboral Perfil y nivel de evaluación de estrés Plan de intervención Listado en Excel de posibles casos blanco o funcionarios con riesgo alto y muy alto en estrés. Información del número de aplicaciones invalidadas e incompletas que se retiraron del estudio. Informe consolidado con los resultados generales obtenidos en los establecimientos a nivel nacional y el plan de prevención e intervención jerarquizado enmarcado en el ciclo PHVA. Entrega de base de datos consolidada (formato Excel) al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General, la cual debe contener la siguiente información: nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, cargo, dependencia, fecha de aplicación y Establecimiento o sede. <p>Nota: cada uno de los informes se presentarán en físico con las planillas de asistencia de cada establecimiento como un anexo y a través de un PowerBi que contenga toda la información de la aplicación.</p>				X

Por favor remitir documento en formato PDF a los correos electrónicos institucionales: seguridadysalud.scentral@inpec.gov.co, asesoriapsicosocial.scentral@inpec.gov.co, edisson.ceron@inpec.gov.co